

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

25506

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación de aprobados en plazas no escalafonadas de Enfermeras dependientes de esta Dirección General y se ofrecen las plazas vacantes.

Finalizadas las pruebas selectivas de la oposición libre para cubrir plazas no escalafonadas de Enfermeras dependientes de esta Dirección General, convocadas por Resolución de 5 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), el Tribunal calificador, de conformidad con lo establecido en la base 8 de la convocatoria, ha elevado a esta Dirección General la propuesta de aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, por orden decreciente de puntuación y con mención expresa del número obtenido.

En el anexo II se les relacionan las plazas vacantes que en su día fueron convocadas, de las cuales elegirá cada uno de los aprobados un número de ellas igual al obtenido en la oposición, con el objeto de evitar destinos forzados.

De conformidad con lo establecido en la base 9 de la citada convocatoria, los aspirantes aprobados deberán remitir a la Dirección General de Sanidad (Ventura Rodríguez, 7, planta 6.ª, Madrid-13), dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de esta Resolución, los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento.
- Título de Enfermera expedido por alguna de las Facultades de Medicina o título de Ayudante Técnico Sanitario.
- Certificado médico que acredite no estar incapacitada para el desempeño de cargo público, expedido por una Jefatura Provincial de Sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separada, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado de haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer.
- Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no estar condenada a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

Si los documentos pedidos se presentaran en fotocopia, éstas deberán ser autenticadas bien por las Jefaturas Provinciales o en estos Servicios centrales. A dichos documentos se añadirá solicitud de las plazas que se ofrecen en el anexo II, solicitándolas por orden de preferencia y en número igual al obtenido en la oposición, como anteriormente se indicaba.

Podrán presentarse los documentos anteriores en los Centros, Organismos y oficinas indicadas para la presentación de instancias.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos indicados y exigidos para su ingreso, debiendo presentar en lugar de aquélla certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 19 de noviembre de 1975.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

ANEXO I

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
1	González Cavanna, Eulalia	18,50
2	Milano Manso, Amparo	17,25
3	Jiménez Arques, María Julia	17,00
4	Alvarez Redondo, María Isabel	16,75
5	Godés Royo, Adelina	16,70
6	Borrás Montaner, María	16,50
7	Ramírez Burillo, María Isabel	16,25
8	Sicar Giménez, Margarita	16,00
9	Granado Azpeitia, Josefa	15,75
10	Jové Galcerán, Asunción	15,60
11	Sánchez Hernández, Emilia	15,50
12	Marcos Fernández, María Luisa Inelda	15,25
13	Vilaboa Gandoy, María Elena	15,20
14	Márquez Sánchez, Isabel	15,00

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
15	Biel San Esteban, María	14,80
16	Castells Albanell, María Adriana	14,75
17	Estefanía Villanueva, Edelmira	14,60
18	Ibáñez Cabal, María Nieves	14,50
19	Aguado Navajas, Teresa	14,40
20	Rodríguez San Martín, Juana	14,25
21	Costilla Rodríguez, María Angeles	14,00
22	Diego-Madrado Ventura, María Pilar	13,90
23	González González, María Adoración	13,80
24	López Botella, María Antonia	13,75
25	Quiles Sotillo, Aurora	13,60
26	Aguilar Lozano, Virginia	13,50
27	Bui Lahuerta, María del Carmen	13,40
28	Gurruchaga Olaizaola, Ana María	13,25
29	Orio Moreno, María Dolores	12,80
30	Pacheco Lucas, Gloria	12,70
31	Merino Cabezon, Rosalia	12,60
32	Abella Harnáu, Carmen	12,50
33	Dalmau Massó, María Francisca	12,00
34	Gondra O'aduy, María Luisa	11,00
35	Jaureguizar-Garay, María Luisa	10,75
36	Gil Hernández, María del Carmen	10,50

ANEXO II

Cádiz	AI-4154	Logroño	AII-4818
Castellón	AI-4156	Gerona	AII-4819
Gerona	AI-4163	Gerona	AII-4820
Granada	AI-4168	Granada	AII-4821
Cuenca	AI-4171	Granada	AII-4822
Lérida	AI-4173	Santander	AII-4823
Lugo	AI-4174	Guipúzcoa	AII-4824
Málaga	AI-4179	Guipúzcoa	AII-4825
Murcia	AI-4183	León	AII-4826
Oviedo	AI-4185	Lérida	AII-4827
Santander	AI-4196	Logroño	AII-4828
Teruel	AI-4202	Lugo	AII-4830
Almería	AII-4776	Murcia	AII-4831
Almería	AII-4777	Murcia	AII-4832
Barcelona	AII-4778	Murcia	AII-4833
Barcelona	AII-4779	Sevilla	AII-4834
Barcelona	AII-4780	Vizcaya	AII-4835
Barcelona	AII-4781	Vizcaya	AII-4836
Barcelona	AII-4782	Orense	AII-4837
Barcelona	AII-4783	Oviedo	AII-4838
Barcelona	AII-4785	Las Palmas	AII-4839
Barcelona	AII-4786	Sevilla	AII-4840
Barcelona	AII-4787	Sevilla	AII-4841
Barcelona	AII-4788	Sevilla	AII-4842
Barcelona	AII-4789	Las Palmas	AII-4843
Barcelona	AII-4790	Pontevedra	AII-4845
Barcelona	AII-4791	Salamanca	AII-4846
Barcelona	AII-4792	Sta. Cruz de T.	AII-4847
Barcelona	AII-4793	Alicante	AII-4850
Teruel	AII-4794	Barcelona	AII-4851
Burgos	AII-4795	Madrid	AII-4852
Burgos	AII-4796	Sta. Cruz de T.	AII-4853
Burgos	AII-4797	Teruel	AII-4854
Burgos	AII-4798	Teruel	AII-4855
Cáceres	AII-4799	Tarragona	AII-4856
Cáceres	AII-4800	Toledo	AII-4857
Logroño	AII-4801	Valencia	AII-4860
Castellón	AII-4802	Valladolid	AII-4861
Castellón	AII-4803	Vizcaya	AII-4862
Ciudad Real	AII-4804	Zaragoza	AII-4863
Córdoba	AII-4805	Zaragoza	AII-4864
Córdoba	AII-4806	Zaragoza	AII-4865
Córdoba	AII-4807	Zaragoza	AII-4866
Córdoba	AII-4808	Guipúzcoa	AII-4867
Córdoba	AII-4809	Ceuta	AII-4868
Córdoba	AII-4810	Ceuta	AII-4869
Córdoba	AII-4811	Lérida	AII-4870
Córdoba	AII-4812	Cuenca	AII-4871
La Coruña	AII-4813	Guadalajara	AII-4872
La Coruña	AII-4814	Madrid	AII-4873
La Coruña	AII-4815	Madrid	AII-4874
La Coruña	AII-4816	Madrid	AII-4875
La Coruña	AII-4817		

25507

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos y se resuelve provisionalmente el concurso ordinario para la provisión de plazas en los Cuerpos de Tocólogos y Odontólogos titulares, declarados a extinguir.

Por Resolución de 25 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo), fue convocado por este Centro Directivo concurso ordinario para la provisión de puestos de